



ANUNCIO LICITACIÓN

14/05/2010

1.-Número del Expediente

2010-00330

2.-Título del Expediente

Servicio de Asistencia Técnica para apoyar la implementación de los proyectos identificados en el Plan de Sistemas de la organización.

3.- Descripción de las prescripciones técnicas

3.1 Antecedentes

En el año 2009 Isdefe elaboró un Plan de Sistemas. Este plan recogió y analizó las principales necesidades de la organización en el ámbito de los sistemas de Información y Comunicaciones. El plan estableció también un calendario para implementar las diferentes actuaciones encaminadas a mejorar la eficiencia de los equipos, sistemas y aplicaciones existentes de forma que se apoyara de una forma más efectiva las diferentes actividades de la organización.

Con el objeto de llevar a cabo las actuaciones propuestas en el Plan de Sistemas que parecen más relevantes para la organización, en términos de una mejor relación entre beneficios y esfuerzo requerido y dentro de los capacidades presupuestarias existentes para esta actividad, Isdefe precisa de una Asistencia Técnica complementaria para desarrollar cada uno de estos proyectos.

Esta asistencia técnica tiene como fin apoyar las diferentes actividades de gestión de proyectos que serán necesarias para implementar muchas de estas soluciones que por su complejidad hacen recomendable su subcontratación a empresas especializadas del sector.

3.2 Objeto

Prestación de servicios de asistencia técnica para apoyar la gestión de los diferentes proyectos de la empresa Isdefe identificados en el Plan de Sistemas que la empresa tiene previsto implementar en 2010.



3.3 Alcance

El desarrollo de estos proyectos requiere de un conjunto de actividades entre las que podemos citar:

- Análisis de mercados y soluciones técnicas.
- Estudios de viabilidad que permitan planificar proyectos y evaluar su viabilidad en relación a costes, plazos y prestaciones de sistemas.
- Especificación de sistemas (requisitos operativos, funcionales y técnicos).
- Elaboración de Pliegos de prescripciones técnicas para subcontratación.
- Evaluación de diseños técnicos y de propuestas técnicas.
- Seguimiento de proyectos: calendarios, costes y consecución de objetivos y evaluación de riesgos potenciales.
- Pruebas, evaluación y certificación de sistemas.
- Apoyo en la fase de transición y despliegue del sistema.

Las empresas en su oferta deberán presentar los diferentes métodos y procedimientos que proponen para realizar estos trabajos, así como los recursos humanos y el nivel de experiencia en sistemas de información y gestión de proyectos que aportarán para apoyar a la Oficina de Implantación del Plan de Sistemas.

Orientativamente los proyectos más relevantes previstos por la organización incluyen los relativos a la puesta en marcha de un centro de respaldo, el traslado del centro de proceso de datos al nuevo edificio, la implementación de la nueva red de telefonía y datos, la implementación de procesos ITIL, y el desarrollo del portal corporativo interno.

3.4 Lugar de ejecución

Los servicios se podrán realizar en la oficina de Isdefe sita en la calle Francisco Silvela 106, y a partir del traslado de edificio a la nueva sede previsto para finales del 2010, en la oficina sita en la calle Beatriz de Bobabilla 3, en ambos casos.



3.5 Otros requisitos

3.5.1) Modificaciones en la composición del equipo de trabajo.

La autorización al adjudicatario de cambios puntuales en la composición del mismo requerirá de las siguientes condiciones:

- Solicitud escrita incluyendo mediante justificación detallada y suficiente, explicando el motivo que suscita el cambio, con un mínimo de 15 días antes de que el mismo se haga efectivo.
- Presentación de posibles candidatos con un perfil de cualificación técnica igual o superior al de la persona que se pretende sustituir.
- Aceptación por escrito de los candidatos por parte de Isdefe.
- El traspaso de conocimientos al candidato elegido correrá a cargo de la empresa adjudicataria, estimándose en un mínimo de 20 jornadas laborables desde su incorporación, no facturables.
- La valoración final de la productividad y calidad de las tareas realizadas por el equipo de trabajo corresponde al Director Técnico nombrado por Isdefe, siendo potestad suya determinar la finalización inmediata en la prestación de sus servicios y, en su caso, para los trabajos no realizados a satisfacción, la no consideración de los mismos a efectos de consumo de horas/hombre.
- Isdefe se reserva el derecho de solicitar la sustitución de algún miembro del equipo de trabajo en un plazo de 15 días, en caso de considerarlo necesario.

3.5.2) Seguimiento y control de los trabajos.

ISDEFE designará al comienzo del contrato un Director Técnico de proyecto, que será el responsable del seguimiento continuo, coordinación y referencia de la empresa adjudicataria. Sus funciones serán, entre otras:

- Velar por el cumplimiento de los trabajos exigidos y ofertados.
- Emitir los documentos de conformidad parcial o total de los mismos.



- Delegar sus funciones en las personas de ISDEFE que considere oportuno, pudiendo incorporar al proyecto, adicionalmente, durante su realización a las personas que estime necesarias para verificar y evaluar todas las actuaciones a su cargo.
- Aprobar el calendario de trabajo con la participación y aceptación del mismo por parte del adjudicatario.

Se establecerán los mecanismos de comunicación necesarios para llevar a cabo el seguimiento del proyecto, asignando la empresa adjudicataria a un Jefe de Proyecto con experiencia contrastada como responsable del mismo, que asumirá las tareas de interlocución con el Director Técnico designado por ISDEFE.

Adicionalmente, el seguimiento y control del proyecto se efectuará sobre las siguientes bases:

- Seguimiento continuo de la evolución del proyecto entre el responsable del equipo de trabajo por parte del adjudicatario y el Director Técnico designado por ISDEFE.
- El Director Técnico podrá exigir al adjudicatario el uso de determinados procedimientos y herramientas que deberá utilizar para llevar a cabo la planificación, seguimiento y control del proyecto.
- El adjudicatario deberá presentar en su planificación al comienzo del proyecto una lista de documentos entregables que deberá ser aceptado y aprobado por el Director Técnico. Esta planificación constará de hitos de entrega de los documentos, con los que el adjudicatario deberá cumplir puntualmente. El Director Técnico tendrá la potestad de aprobar y validar estos documentos entregables. El adjudicatario tendrá la obligación de actualizar estos entregables siempre que sea pertinente y el Plan Documental en contenido y planificación de entregas cuando se produzcan cambios relevantes.
- Las Reuniones de Seguimiento y revisiones técnicas se realizarán a petición de la Dirección Técnica, y en ellas participarán el responsable por parte del adjudicatario, el Director Técnico designado por ISDEFE, y los representantes de ISDEFE que se estime conveniente.



- En las Reuniones de Seguimiento el adjudicatario hará entrega de un informe detallando las actividades realizadas en el último periodo, objetivos alcanzados, recursos consumidos y planificación detallada de actividades, hitos y recursos para el siguiente periodo y previsión a final de contrato.
- Tras las revisiones técnicas, de las que el adjudicatario levantará acta, el Director Técnico podrá rechazar en todo o en parte los trabajos realizados, en la medida que no respondan a lo especificado en las reuniones de planificación o no superasen los controles de calidad acordados.

3.5.3) Aseguramiento de calidad.

El adjudicatario nombrará un Responsable de Aseguramiento de la calidad del contrato. El adjudicatario reconoce el derecho de ISDEFE de examinar, por medio de auditores externos o propios, el fiel cumplimiento de los trabajos prestados, para los que tendrán la obligación de:

- Facilitar el acceso al material solicitado por el grupo auditor.
- Designar personas responsables que acompañen a los auditores.
- Facilitar un entorno de trabajo adecuado en el mismo lugar en que tiene lugar la auditoria.
- Cooperar con el auditor.
- Participar en las reuniones que convoque el auditor.
- Analizar los datos encontrados para que el informe sea real.
- Empezar rápidamente acciones correctoras y/o preventivas.
- Emitir una respuesta oficial a los defectos de los que ha informado el grupo de auditores.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria establecerá los mecanismos y procedimientos adicionales que considere más adecuados para el aseguramiento de la calidad del proyecto.

3.5.4) Propiedad intelectual de los trabajos.

El contratista aceptará formalmente, mediante la presentación de un documento que lo exprese, que la propiedad total de todos los derechos que puedan derivarse de los trabajos realizados, corresponden, con exclusividad y a todos los efectos, a ISDEFE.

El contratista garantizará que todo el trabajo aportado por su parte durante la vigencia de este contrato será propio y original.



3.5.5) Seguridad y confidencialidad de la información.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato, así como la documentación asociada a las aplicaciones informáticas a los que pudiera tener acceso.

El adjudicatario deberá cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo 12, que a continuación se transcribe:

"Artículo 12.- Acceso a los datos por cuenta de terceros.

1. No se considerará comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento.
2. La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que emita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento de la información únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas." En el contrato se estipularán, asimismo, las medidas de seguridad a que se refiere el Artículo 9 de esta Ley que el encargado del tratamiento está obligado a implementar.
3. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier otro soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.
4. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que se hubiera incurrido personalmente". A tal fin, y conforme al Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal, el oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de



seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberá incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con ISDEFE a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del Director Técnico.

3.5.6) Metodología en la elaboración de los trabajos.

Durante el desarrollo de los trabajos y la ejecución de las diferentes fases del proyecto ISDEFE podrá establecer controles de calidad sobre la actividad desarrollada y los productos obtenidos, siempre en el marco de referencia del plan específico de calidad aplicable en cada caso.

Al objeto de justificar la conformidad de la firma prestadora de los servicios con determinadas normas de garantía de calidad, se aportarán los certificados de garantía de calidad basados en la serie de normas internacionales ISO 9000, europeas EN 29000 o españolas UNE 66900 y expedidos por organismos conformes con la serie de normas europeas EN 45000. No obstante, se podrán tener en cuenta certificados de calidad equivalentes expedidos por otros organismos de normalización establecidos en cualquier Estado Miembro de la Unión Europea. En defecto de los certificados anteriores el licitador aportará pruebas de medida equivalentes de control de calidad.

Asimismo, el Adjudicatario generará la documentación que se le solicite para la realización de los trabajos objeto de la presente licitación.

3.5.7) Periodo de garantía.

El período de garantía ofrecido por el adjudicatario no será, en ningún caso, inferior a dos años, a contar a partir de la finalización del contrato objeto de este pliego.

3.5.8) Contenido de las propuestas.

La propuesta deberá contener como parte principal una Memoria Técnica, que se entregará en CD o DVD, que describa con suficiente precisión el planteamiento del adjudicatario en relación con el proyecto.



La oferta deberá contener una declaración expresa de aceptación y acatamiento de todas y cada una de las cláusulas del presente pliego.

La memoria técnica deberá estar estructurada de acuerdo con el esquema que se presenta a continuación, conteniendo obligatoriamente, como mínimo, los aspectos señalados:

A) Resumen ejecutivo.

Se incorporará en este apartado el resumen de los aspectos más significativos y relevantes de la solución técnica propuesta por el licitador.

B) Descripción de los trabajos y metodología de desarrollo propuesta.

- Descripción del planteamiento general y visión detallada de los trabajos a desarrollar por el adjudicatario dentro del marco del servicio.
- Modelo metodológico propuesto por el licitador específicamente orientado a la gestión y seguimiento de las actuaciones encaminadas a implementar el Plan de Sistemas, incluyendo dentro del modelo propuesto el máximo nivel de detalle en cuanto a sus capacidades y propuestas para prestar apoyo a dichas actuaciones.
- Métodos y herramientas que utilizará para prestar estas actividades de apoyo, así como las medidas de calidad que se prevén aplicar para vigilar y garantizar el buen desarrollo de las tareas de apoyo.
- Periodo de garantía de los trabajos.

C) Equipo de trabajo.

La oferta deberá incluir los siguientes aspectos relacionados con el equipo propuesto para la prestación de servicios:

- Composición del equipo de trabajo por categorías y dedicación.
- Relación nominal de las personas incluidas en la oferta, acompañada de su Currículum Vitae (CV). Se incluirá justificación documental de los conocimientos del personal ofertado, incluyendo titulaciones y certificados de cada miembro del equipo de trabajo propuesto.

Los licitadores en sus ofertas deberán proponer como mínimo dos profesionales con la debida solvencia técnica para ejecutar los trabajos solicitadas en el pliego y propuestos por el contratista.



Adicionalmente, para cada miembro del equipo de trabajo propuesto en cada uno de los perfiles profesionales requeridos, el ofertante indicará expresamente en forma tabular resumida:

- Conocimientos: a) Nivel (ALTO, MEDIO, BAJO); b) Tipo (Carrera Universitaria, Máster, Curso, Seminario, etc.); c) Organización (Universidad X, Centro de Estudios X, Simposio X); d) Fecha.
- Experiencia: a) Años; b) Proyecto; c) Cliente; d) Rol.

Esta información coincidirá, incluida la denominación, con la que se recoja de forma detallada en el CV. No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en el CV.

D) Plan de trabajo

- Propuesta de cronograma con la planificación de recursos (categorías y horas de esfuerzo previstas) y actividades en el periodo de vigencia del contrato.
- Propuesta de Plan Documental que contenga, como mínimo, la documentación de desarrollo y seguimiento con una relación detallada de entregables, procedimientos de gestión documental y metodología de trabajo, material de formación, material de difusión para los diferentes destinatarios, informes quincenales de seguimiento, etc.
- Propuesta de modelos (plantillas) para la documentación detallada en el apartado anterior.

3.5.9) Nivel de servicio

La oferta del licitador deberá contener una propuesta de Nivel de Servicio que contenga, al menos, la descripción de las medidas y los compromisos para asegurar la calidad de los trabajos a realizar, la idoneidad de metodología a emplear, las medidas previstas para la seguridad y confidencialidad durante el desarrollo del contrato, así como aquellas otras que se prevé aplicar para garantizar el adecuado cumplimiento del servicio.

ISDEFE podrá solicitar al adjudicatario la resolución de incidencias o la elaboración de entregables, informes y similares. La resolución de la incidencia o la puesta a disposición de ISDEFE del entregable tendrá un plazo máximo de 72 horas. Los plazos referidos anteriormente serán de



obligado cumplimiento para el adjudicatario y constituirán un elemento del Nivel de Servicio.

4.-Importe máximo de licitación

El precio máximo de licitación del contrato es de 180.000 € (IVA no incluido).

Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda del precio máximo de licitación.

La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica). Con carácter extraordinario, la Dirección del Proyecto de Isdefe puede aprobar la realización de tareas adicionales que por su envergadura requieran un acuerdo sobre su valoración.

No se consideran inducidos los gastos de viajes en caso de que ocurran dentro del marco del servicio, los cuales se facturarán aparte una vez realizados y contando con la previa aceptación del presupuesto correspondiente por el Director del Proyecto de ISDEFE.

El equipo humano previsto deberán disponer de sus propios medios informáticos, PC portátil, y de comunicaciones, teléfono móvil, cuyos costes estarán inducidos en el coste total del servicio.

Los trabajos se facturarán con carácter mensual según las horas de prestación de servicios de los recursos asignados al servicio por el adjudicatario que se certifiquen. Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.

5.-Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de Licitación es el día 14 de mayo de 2010.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 21 de mayo de 2010.

Las ofertas deberán remitirse en un sobre cerrado que contendrá dos CD/DVD :



- En un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de ISDEFE, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid y el plazo de presentación de ofertas finaliza a las 19 horas.
- 1. **Anexos: que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.**
- 2. **Memoria Técnica:** Memoria Técnica de la oferta presentada, acompañada de su correspondiente Curriculum Vitae cuando proceda. (Memoria técnica conforme al **Apartado 3.5.8.Contenido de las propuestas: Puntos 3.5.8.A; 3.5.8.B; 3.5.8.C; y 3.5.8.D y 3.5.9)**
- 3. **Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Último recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional del presente año)

Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con: Carlos Martí Sempere, cmartise@isdefe.es, y para el resto de consultas con la unidad de contratación: UnidadContratacion@isdefe.es

6.-Duración del contrato

La duración máxima del contrato será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2010, siendo la fecha de inicio del mismo la firma del contrato.

Este proyecto estará condicionado a que persista la necesidad de contratación del servicio en ISDEFE.

ISDEFE se reserva el derecho a resolver el presente Acuerdo, debiendo únicamente comunicar al CONTRATISTA dicha circunstancia por escrito, con un (1) mes de antelación. En este supuesto, ISDEFE abonará al CONTRATISTA únicamente las cantidades correspondientes a los servicios efectivamente prestados y aceptados hasta la fecha de la referida notificación, no pudiendo el CONTRATISTA reclamar ni exigir ningún tipo reclamación o indemnización por tal causa.



7.-Condiciones de Contratación de Isdefe

Se aplicarán las condiciones de contratación de Isdefe, que son las publicadas en la página WEB (www.isdefe.es), en el epígrafe Contratación, en el apartado Procedimiento General de Contratación.

La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de manera expresa, admite que Isdefe le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato.

8.-Condiciones de aptitud del contratista

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

En particular para este proyecto será necesario acreditar experiencia en actividades de apoyo técnico y ejecución de servicios de naturaleza y magnitud similar al requerido en la presente licitación.

9.-Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato.

Criterios de exclusión:

- Criterio de exclusión 1: No cumplimiento de las condiciones de aptitud del contratista.
- Criterio de exclusión 2: No aceptación del Acuerdo de Nivel de Servicio establecido en el presente pliego apartado 3.5.9.
- Criterio de exclusión 3: Puntuación técnica inferior al 60% respecto a la puntuación máxima de los criterios técnicos.

A) Criterios técnicos: Oferta técnica y experiencia del equipo en el ámbito del proyecto. Puntuación máxima: 80 puntos



A.1. Capacidad Técnica y profesional. Puntuación máxima 24 puntos :

- Capacidad técnica del equipo humano para prestar de forma óptima la asistencia en el periodo previsto del contrato, expresada en términos de formación y titulación, y años de experiencia. **Puntuación máxima 12 puntos.**
- Experiencia del equipo humano en la definición, diseño, desarrollo, implantación, mantenimiento en el ámbito de los Sistemas de Información y Comunicación. En particular en los proyectos indicados en el punto 3.3. **Puntuación máxima 12 puntos.**

A.2. Calidad de la propuesta técnica para la prestación del servicio en el ámbito del proyecto. Puntuación máxima 56 puntos:

- Calidad y adecuación de la metodología de trabajo propuesta por el licitador para el desarrollo del servicio a los objetivos establecidos dentro del conjunto de iniciativas promovidas dentro del Plan. **Puntuación máxima 16 puntos.**
- Visión y enfoque de los trabajos a realizar por parte del licitador según lo indicado en el apartado 3 del presente documento de descripción de las prescripciones técnicas. **Puntuación máxima 16 puntos.**
- Nivel de esfuerzo ofrecido por el equipo de trabajo respecto a los servicios solicitados por ISDEFE **Puntuación máxima 24 puntos.**

Cada uno de los criterios anteriores se puntuará asignándose la puntuación de acuerdo a la valoración del grado de cumplimiento del criterio correspondiente en la oferta.

B) Criterios económicos. Puntuación máxima: 20 puntos

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = (70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta más económica}) + 30$$

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto



por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 20 puntos.

Si se reciben propuestas económicas que se consideren desproporcionadas o anormalmente bajas, se podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta. En todo caso, las ofertas que sean un 25% inferior a la media se considerarán anormalmente bajas. Si la justificación no es aceptada por ISDEFE, la oferta no será tenida en cuenta

10.-Documentación a presentar por los Contratistas

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo "Documentación a presentar por los Contratistas", se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de los mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número.... y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. .(Art 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional. (Art. 67 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público)
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar. (Ver criterios de valoración).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a de de

Fdo.



ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incursos en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en adede dos mil



ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle C.I.F. número y, en su nombre y representación, D., con DNI, cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de, D., el día ... de ... de, bajo el nº de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación decon arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación
2. Por el Precio Total: € (.....) I.V.A. NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En, a ... de de dos mil



ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha)

Fdo. La entidad cedente.....